



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Oficina del Comisionado de Seguros

26 de octubre de 2020

### **CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2020-287-D**

**A TODOS LOS ASEGURADORES A TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA EN PUERTO RICO INCLUYENDO TODO ASEGURADOR ELIGIBLE DE LÍNEAS EXCEDENTES.**

**RE: IMPLEMENTACIÓN DEL “DATABASE INSURED INFORMATION FOR P&C IN FORCE POLICIES”**

Estimados señores y señoras:

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) otorgó una subvención de fondos federales al Gobierno de Puerto Rico bajo el Programa de Subvenciones de Mitigación de Riesgos (“Hazard Mitigation Grant Program”), (en adelante, el Proyecto). Como parte del proyecto, la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) y la Junta suscribieron un acuerdo de colaboración el cual procura facilitar el intercambio de información y data entre ambas agencias gubernamentales. La OCS desarrolló un sistema con una base de datos digital, el cual servirá como herramienta para importar información sobre reclamaciones relacionadas a propiedades personales y comerciales aseguradas, y que permitirá el flujo de dicha información entre la OCS y la Junta.

El programa tiene como objetivo principal obtener mayores indicadores sobre propiedades públicas y privadas en zonas específicas de toda la Isla, con miras de ampliar los planes de mitigación de riesgos por inundación, deslizamiento, maremoto y otros potenciales riesgos geológicos, así como servir de ayuda al desarrollo de política pública sobre planificación y uso de los terrenos. Esta iniciativa es parte de los esfuerzos establecidos por FEMA posterior al evento del Huracán María y que consideramos será una herramienta de utilidad para promover una planificación adecuada y desarrollo de construcción e infraestructura más segura en Puerto Rico.

De conformidad con los poderes y facultades conferidos en el Artículo 3.320 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. Sec. 332, y en aras de recopilar los datos estadísticos relacionados con las reclamaciones de seguros catastróficos en Puerto Rico, se les requiere a todos los aseguradores autorizados a tramitar seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, incluyendo a los aseguradores elegibles de líneas excedentes, que generen y sometan un archivo mensual de reclamaciones en formato CSV, siguiendo las instrucciones incluidas en el documento que se aneja en esta Carta Normativa llamado “Claims File Specifications for P & C In force Policies”, identificado como Anejo 1.



Efectivo en el mes de diciembre de este año, cada asegurador generará y someterá el archivo mensualmente en o antes del día diez(10) de cada mes a través del sistema **“Complaint Management System”** el cual estará disponible en nuestra página de internet <http://ocs.pr.gov>. Este informe contendrá la información relacionada a las reclamaciones al cierre del mes anterior. Deberán registrarse en el sistema, el cual permitirá que definan usuarios y contraseñas para la(s) persona(s) designada(s) a enviar el informe. La radicación será mediante la opción de “subir/upload”. El uso del sistema para este propósito es mandatorio.

Del asegurador no poseer alguno de los campos de información solicitados por no estar disponible en su base de datos, se permitirá la radicación del informe dejando estos campos en blanco, ello sólo hasta el informe a radicarse en el mes de enero 2021. No obstante, efectivo a febrero 2021, cada asegurador deberá hacer los arreglos necesarios para recopilar los campos de información que no posee disponibles y cumplir con proveer la información solicitada en su totalidad.

Se advierte que no se concederá prórroga alguna y el incumplimiento o cumplimiento defectuoso en la radicación del informe aquí dispuesto podrá conllevar la imposición de las sanciones que procedan conforme el Código de Seguros de Puerto Rico.

Se requiere el más estricto cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Cordialmente,



Lcdo. Rafael Cestero Lopategui, CIC  
Comisionado de Seguros